



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 27 de abril de 2022, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-02-22 para la Adquisición de Vestuario Operativo, Calzado Operativo, Equipo de Lluvia y Equipo de Protección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a las personas servidoras públicas que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=8aLmlshzrEs> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos".-----

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento; para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de las propuestas son: el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Benjamín Manuel Hernández González**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las Propuestas Técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante la presente Licitación, en razón de ser el Área Técnica consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes son: la **Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez**, Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales, el **Ing. Iván Kevin Guerra Villa**, Subdirector de Salud y Seguridad Laboral y la **Ing. Daniela Hernández Rubio**, Jefa de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral, todos de la Dirección General



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.-----

### SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **Wayak Media, S.A. de C.V., Mercadam S.A. de C.V., Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V., Meraki Ctyc, S.A. de C.V., Textil Gob S.A. de C.V., Elmeca, S.A. de C.V., Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V., Jera Industrias S.A. de C.V., Hamer S.A. de C.V., Grupo Comercial Kar S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Arcafa S.A. de C.V., GCS Imagen Empresarial, S.A. de C.V., Calzado Van Vien, S.A. de C.V., Enzotex, S.A. de C.V., IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V., Mayar de México, S.A. de C.V., Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V., Footwear and Chemical Compounds, S.A. de C.V., Romaxitex, S. de R.L. de C.V., Sobmex México, S.A. de C.V., Calzado Dura Mil de México, S.A. de C.V., Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V., Fouet México, S.A. de C.V., y Becesa, S.A. de C.V.,** no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

### RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se reciben los sobres cerrados de las propuestas de los Licitantes: **Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V., Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V., Meraki Ctyc, S.A. de C.V., Textil Gob S.A. de C.V., Jera Industrias S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V., Mercadam S.A. de C.V., IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V., Wayak Media, S.A. de C.V. y Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.;** mismas que deberán contener la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en las bases en el numeral 6 "Requisitos de participación" y demás relativos y aplicables, así como lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el 22 de abril de 2022.-----

### REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracción II de su Reglamento, la convocante apertura los sobres de las propuestas de las empresas representadas en este Acto, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de los numerales: 6.1 "**Documentación Legal y Administrativa**", 6.2.1 "**Propuesta Técnica**", 6.2.2 "**Propuesta Económica**" y 6.2.3 "**Garantía de formalidad de la propuesta**" de las Bases de la presente Licitación; a fin de observar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas bases, , así como lo indicado en el acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el 22 de abril de 2022.-----



Una vez realizada la revisión cuantitativa y sucesiva de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende lo siguiente:

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
1	Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	Textil Gob S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	Jera Industrias S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	Magnocom, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
8	Mercadam S.A. de C.V.	Si cumple	Cumple para las partidas 1, 2, 3, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26, 30 y 32 No cumple para las partidas 17, 18, 19, 25 y 34	Si cumple	Si cumple
9	IQ Orgullo de Pertinencia, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10	Wayak Media, S.A. de C.V.	Si cumple	Cumple para las partidas 1, 2, 3, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 31, 33 y 34 No cumple para las partidas 12, 14, 15 y 16	Si cumple	Si cumple
11	Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple

Conforme a lo señalado en el numeral 2.10 de las bases de la presente licitación, así como de la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 22 de abril de 2022; la convocante a través del área técnica, procede a la recepción de muestras de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

NO.	EMPRESA	2.10 Entrega de Muestras	Cumple entrega de muestras por Partidas Cotizadas
1	Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.	Si entrega	Entrega muestras para las 5 partidas cotizadas, siendo estas las partidas 9, 10, 26, 32 y 33.



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

2	<b>Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 16 partidas que cotiza, siendo estas las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28, 29 y 30.
3	<b>Meraki Ctyc, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 9 partidas que cotiza siendo estas las partidas 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 33.
4	<b>Textil Gob S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 6 partidas que cotiza siendo estas las partidas 3, 7, 8, 31, 32 y 33.
5	<b>Jera Industrias S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 16 partidas que cotiza siendo estas las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28, 29 y 30.
6	<b>Magnocom, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para la partida que cotiza siendo esta la partida 31.
7	<b>Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 3 partidas que cotiza siendo estas las partidas 8, 31 y 32.
8	<b>Mercadam S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para 14 partidas de 19 que cotiza siendo estas las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26, 30 y 32, no así para las partidas 17, 18, 19, 25 y 34.
9	<b>IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para las 6 partidas que cotiza siendo estas las partidas 3, 7, 8, 31, 32 y 33.
10	<b>Wayak Media, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para 13 partidas de 17 que cotiza siendo estas las partidas 1, 2, 3, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 31, 33 y 34, no así para las partidas 12, 14, 15 y 16.
11	<b>Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.</b>	Si entrega	Entrega muestras para 5 partidas de 6 que cotiza siendo estas las partidas 9, 10, 11, 20 y 22, no así para la partida 23.



**IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La convocante plasma en la presente acta los importes de las Propuestas Económicas y las Garantías de Formalidad de propuesta de las empresas licitantes conforme a lo establecido en el numeral 4.5 "Revisión de validez de las pólizas de Garantía" de las bases de la presente Licitación, por lo que, en este acto se realiza la revisión y validez de las pólizas y/o cheques de garantía presentadas por los licitantes en las páginas electrónicas respectivas de cada una de las instituciones que las expidieron acreditándose validez de éstas, conforme al orden en que fueron presentadas, mismas que se detallan a continuación:

<b>Participante:</b>	Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.		
<b>Partidas cotizadas:</b>	5	Garantía de la formalidad de la propuesta	
<b>Importe</b>	\$43,573,103.67	<b>Fianza expedida por:</b>	Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
<b>IVA</b>	\$6,971,696.59	<b>Número de fianza:</b>	2319829-0000
<b>Total</b>	<b>\$50,544,800.26</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$3,175,000.00

<b>Participante:</b>	Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.		
<b>Partidas cotizadas:</b>	16	Garantía de la formalidad de la propuesta	
<b>Importe</b>	\$142,343,112.50	<b>Fianza expedida por:</b>	Sofimex, Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$22,774,898.00	<b>Número de fianza:</b>	2663166
<b>Total</b>	<b>\$165,118,010.50</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$7,117,155.63

<b>Participante:</b>	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.		
<b>Partidas cotizadas:</b>	9	Garantía de la formalidad de la propuesta	
<b>Importe</b>	\$81,679,645.42	<b>Fianza expedida por:</b>	Dorama Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$13,068,743.27	<b>Número de fianza:</b>	22A15413
<b>Total</b>	<b>\$94,748,388.69</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$4,500,000.00

<b>Participante:</b>	Textil Gob S.A. de C.V.		
<b>Partidas cotizadas:</b>	6	Garantía de la formalidad de la propuesta	
<b>Importe</b>	\$42,747,817.00	<b>Fianza expedida por:</b>	Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. antes Fianzas Atlas, S.A.
<b>IVA</b>	\$6,839,650.72	<b>Número de fianza:</b>	III-557875-RC
<b>Total</b>	<b>\$49,587,467.72</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$2,137,390.85

<b>Participante:</b>	Jera Industrias S.A. de C.V.		
<b>Partidas cotizadas:</b>	16	Garantía de la formalidad de la propuesta	
<b>Importe</b>	\$142,327,568.40	<b>Fianza expedida por:</b>	Sofimex, Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$22,772,410.94	<b>Número de fianza:</b>	2663160
<b>Total</b>	<b>\$165,099,979.34</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$7,116,378.42



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
27 DE ABRIL DE 2022

<b>Participante:</b>	<b>Magnocom, S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>1</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$7,705,695.00	<b>Fianza expedida por:</b>	Dorama Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$1,232,911.20	<b>Número de fianza:</b>	22A15064
<b>Total</b>	<b>\$8,938,606.20</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$650,000.00

<b>Participante:</b>	<b>Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>3</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$12,733,985.80	<b>Fianza expedida por:</b>	Fianza Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
<b>IVA</b>	\$2,037,437.72	<b>Número de fianza:</b>	041446-00000
<b>Total</b>	<b>\$14,771,423.52</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$615,671.79

<b>Participante:</b>	<b>Mercadam S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>19</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$66,295,814.90	<b>Fianza expedida por:</b>	Dorama Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$10,607,330.38	<b>Número de fianza:</b>	22A15123
<b>Total</b>	<b>\$76,903,145.28</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$3,350,000.00

<b>Participante:</b>	<b>IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>6</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$42,301,802.00	<b>Fianza expedida por:</b>	Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A.
<b>IVA</b>	\$6,768,288.32	<b>Número de fianza:</b>	2162049
<b>Total</b>	<b>\$49,070,090.32</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$2,115,090.10

<b>Participante:</b>	<b>Wayak Media, S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>17</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$52,742,133.20	<b>Fianza expedida por:</b>	Sofimex, Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$8,438,741.31	<b>Número de fianza:</b>	2663283
<b>Total</b>	<b>\$61,180,874.51</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$2,700,000.00

<b>Participante:</b>	<b>Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.</b>		
<b>Partidas cotizadas:</b>	<b>6</b>	<b>Garantía de la formalidad de la propuesta</b>	
<b>Importe</b>	\$42,141,900.00	<b>Fianza expedida por:</b>	Dorama Institución de Garantías, S.A.
<b>IVA</b>	\$6,742,704.00	<b>Número de fianza:</b>	22A15386
<b>Total</b>	<b>\$48,884,604.00</b>	<b>Monto de la fianza:</b>	\$2,107,095.00

Se indica a los licitantes que las garantías de formalidad de las propuestas podrán ser devueltas a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del Fallo, a solicitud formulada por escrito, firmada por el representante legal del licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas. Salvo la del Licitante



que resulte adjudicado, las que se podrán devolver al momento en que se entregue la garantía de cumplimiento del contrato a que hace referencia el numeral 4.3. "Garantía de cumplimiento de contrato".

**DESCALIFICACIÓN TOTAL Y/O PARCIAL DE LAS PROPUESTAS**

Una vez realizada la revisión cuantitativa a la propuesta de la empresa licitante **Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.**, se advierte que dentro de la propuesta económica incluyó fianza, número 041446-00000, expedida por Fianza Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., por un importe de \$615,671.79; sin embargo una vez hecha la revisión de la misma se observa que ésta no cubre el 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, sin considerar descuentos ni IVA, como lo establece el numeral 4 "Garantías" de las bases de la presente licitación, en específico el apartado 4.1 "Garantía de la Formalidad de la Propuesta", que señala lo siguiente: "De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Fianza, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el ANEXO CINCO de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito."

Es de relevancia indicar que la fianza entregada no cumple con lo señalado en el numeral que antecede, en razón de que dicha fianza para cumplir con el 5% (cinco por ciento) solicitado por la convocante debió de haber sido expedida por la cantidad de **\$636,699.29** pesos; sin embargo, la fianza exhibida es de **\$615,671.79** pesos, existiendo una diferencia de **\$21,027.50** pesos; incumpliendo consecuentemente con el numeral 4.1 Garantía de la Formalidad de la propuesta, de las bases de la presente licitación, así como los artículos 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo en la propuesta técnica de la empresa **Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.**, se advierte que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a letra señala: "La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación será motivo de descalificación...", toda vez que incumple con lo solicitado en los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): "Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases", 6.2.1 Propuesta Técnica inciso i) que establece: "... Programa de fabricación y entrega de los bienes (**Gráfica de Gantt**). El programa deberá ser elaborado y firmado de manera conjunta por el fabricante de los bienes y el participante, el cual deberá contener: Nombre del participante, número del procedimiento, número y descripción de partidas ofertadas, así como calendario (se deberá indicar en cada una de las actividades el periodo de ejecución, por días y semanas), de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Plazo y condiciones de entrega de las presentes Bases. Asimismo deberá designar un responsable del proceso de fabricación y entregas, indicando nombre, cargo y teléfono, de quien fungirá como enlace entre el proveedor adjudicado y la convocante”, ya que de la revisión de la programación de fabricación y entrega de bienes omite agregar la **Gráfica de Gantt**, por lo que al incumplir con el requisito solicitado en las bases no permite a la convocante tener los elementos para su revisión. -----

Por el motivo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción II, párrafo tercero de su Reglamento, numeral 11, denominado “Descalificación de la Propuesta”, específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: “La Convocante procederá a la descalificación de la propuesta cuando:... a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación...”; la convocante **desecha totalmente** la propuesta de la empresa **Operadora Mercantil Segmed, S.A. de C.V.**, por incumplir con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la licitación, así como los artículos 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los numerales 5.2 inciso b), 6.2.1 inciso i), al no presentar la garantía de la formalidad de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) solicitado por la convocante y el requisito de presentar su programa de fabricación y entrega de los bienes con la Gráfica de Gantt. -----

Por lo que hace a la presentación de propuesta técnica de la empresa **Mercadam S.A. de C.V.**, el licitante omite presentar para las partidas 17, 18, 19, 25 y 34, las muestras indicadas en las bases de la presente licitación, conforme a los numerales 2.10 Muestras, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): “Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases”, 6.2.1 inciso j) que establece: “...Muestras, ...Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases: Muestras de Laboratorio, Muestras Físicas (Muestra testigo)...”, toda vez que de las muestras presentadas únicamente se observa que agregó muestras para las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26, 30 y 32, no así para las partidas 17, 18, 19, 25 y 34. -----

Por el motivo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción II, párrafo tercero de su Reglamento, numeral 11, denominado “Descalificación de la Propuesta”, específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: “La Convocante procederá a la descalificación de la propuesta cuando:... a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación...”; la convocante **desecha parcialmente** la propuesta de la empresa **Mercadam S.A. de C.V.**, únicamente para las partidas 17, 18, 19, 25 y 34, por incumplir con lo establecido en el numeral 2.10, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 inciso b), 6.2.1 inciso j), por no presentar las muestras para las partidas 17, 18, 19 25 y 34. -----

Respecto a la presentación de propuesta técnica de la empresa **Wayak Media, S.A. de C.V.**, el licitante omite presentar para las partidas 12, 14, 15 y 16, las muestras indicadas en las bases de la presente licitación, conforme a los numerales 2.10 Muestras, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): “Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases”, 6.2.1 inciso j) que establece: “...Muestras, ...Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases: Muestras de Laboratorio, Muestras Físicas (Muestra testigo)...”, toda vez que de las muestras presentadas únicamente se observa que agregó muestras para las partidas 1, 2, 3, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 31, 33 y 34, no así para las partidas 12, 14, 15 y 16. -----





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Por el motivo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción II, párrafo tercero de su Reglamento, numeral 11, denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación de la propuesta cuando:... a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación..."; la convocante **desecha parcialmente** la propuesta de la empresa **Wayak Media, S.A. de C.V.**, únicamente para las partidas 12, 14, 15 y 16, por incumplir con lo establecido en el numeral 2.10, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 inciso b), 6.2.1 inciso j), por no presentar las muestras para las partidas 12, 14, 15 y 16. -----

Por último, la propuesta presentada por el licitante **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, en este acto se procede a descalificar totalmente dicha propuesta, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a letra señala: "La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación será motivo de descalificación...", toda vez que incumple con lo solicitado en los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): "*Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases*", así como el requisito indicado en el numeral 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", apartado de Personas Morales y Físicas numeral 12, respecto del *escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la Actualización de domicilio fiscal y razón social. (Formato 8)*, ya que omite agregar dicho documento en la documentación legal y administrativa. -----

También, el licitante **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, en términos del segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, incumple con lo solicitado en los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b), 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", apartado de Personas Morales y Físicas numeral 15 respecto de la *Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente*, en correlación a la respuesta de la pregunta 3 de Meraki Ctyc, S.A. de C.V., de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, ya que únicamente presenta acuse de trámite de la Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, y dicho requisito es indispensable en términos del artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que especifica que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán contratar la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, con los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como lo señalado en los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que establece el segundo párrafo del artículo Décimo Segundo, que a la letra dice "*...El número de registro que se otorgue a la persona física o moral, es único e intransferible y será necesario para participar en los procedimientos de contratación que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos de Apoyo y Asesoría o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México...*", mismo que omitió agregar a la Documentación Legal y Administrativa. -----

De igual forma el licitante **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, en términos del segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, incumple con lo solicitado en los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b), 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", apartado de Personas Morales y Físicas numeral 18, respecto del *Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio 2021, o las declaraciones parciales de enero a diciembre 2021, y las parciales enero a marzo 2022, y en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital, o en términos de la respuesta a la pregunta 2 de Elmeca, S.A. de C.V., de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, entregar el comprobante digital de la declaración anual y parciales con sello digital que permitan su confirmación, ya que no agregó las declaraciones parciales del*



Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a los meses de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2022. -----

Por lo que hace a la documentación presentada en la propuesta técnica de la empresa **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en el numeral 5.2 Requisitos obligatorios inciso b), 6.2.1 inciso k) que a la letra dice: "...*Curriculum Vitae del Licitante en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona facultada para tal efecto, debiendo contener, entre otros datos, la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2021, con los que haya celebrado contratos relacionados con el objeto del presente procedimiento, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, número del contrato, vigencia del contrato, la referencia y número telefónico para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.*", ya que de la revisión cuantitativa de la documentación no se observa que el licitante haya agregado el Curriculum Vitae de la empresa. -----

En la presentación de la propuesta técnica de la empresa **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a letra señala: "La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación será motivo de descalificación...", el licitante omite entregar debidamente identificada con el número de la presente licitación los datos del licitante, **el número y el nombre de la partida**, en su empaque original, el número de piezas y/o las medidas del material adicional, respecto de las partidas 20 y 22, conforme a los numerales 2.10 Muestras, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): "*Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases*", 6.2.1 inciso j) que establece: "...Muestras, ...Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases: Muestras de Laboratorio, Muestras Físicas (Muestra testigo)...", toda vez que de las muestras presentadas para las partidas 20 y 22, no están debidamente identificadas.-----

Respecto a la presentación de propuesta técnica de la empresa **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, el licitante omite presentar para la partida 23, las muestras indicadas en las bases de la presente licitación, conforme a los numerales 2.10 Muestras, en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 Requisitos obligatorios inciso b): "*Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases*", 6.2.1 inciso j) que establece: "...Muestras, ...Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases: Muestras de Laboratorio, Muestras Físicas (Muestra testigo)...", toda vez que de las muestras presentadas únicamente se observa que agregó muestras para las partidas 9, 10, 11, 20 y 22, no así para la partida 23.-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II párrafo tercero de su reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1 "Descalificación, total y/o parcial de la propuesta" inciso a) de las bases de la presente Licitación que establece: *La convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando... a) Se incumpla alguno de los requisitos de las bases de la licitación*, la Convocante procede a **desechar totalmente** la propuesta presentada por el licitante **Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.**, por incumplir con lo establecido en los numerales 6.1, apartado de "Personas Morales y Físicas", numerales 12, 15 y 18, de las bases de la presente Licitación, ya que omite agregar el escrito bajo protesta de decir verdad respecto de la actualización de domicilio fiscal, Constancia de registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, y declaraciones parciales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los meses de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2022, por no presentar dichos requisitos, así como por no entregar debidamente identificadas las muestras de las partidas 20 y 22, de acuerdo



al numeral 2.10 en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 inciso b), 6.2.1 inciso j), y por no entregar muestras de la partida 23 de acuerdo al numeral 2.10 en correlación con la precisión segunda de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, así como con los numerales 5.2 inciso b), 6.2.1 inciso j).-----

**RELACION DE PARTIDAS COTIZADAS**

A continuación se presenta la relación de partidas cotizadas por cada uno de los licitantes, asentando los precios unitarios propuestos:-----

Partida	Cantidad	Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 5	Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 16	Meraki Ctyc, S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 9	Textil Gob S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 6	Jera Industrias S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 16
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>						
1	464	No cotiza	\$335.00	No cotiza	No cotiza	\$331.80
2	890	No cotiza	\$335.00	No cotiza	No cotiza	\$331.80
3	5,704	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$410.00	No cotiza
4	21,722	No cotiza	\$699.00	\$570.00	No cotiza	\$695.00
5	32,100	No cotiza	\$693.50	\$570.00	No cotiza	\$690.00
6	4,215	No cotiza	\$699.00	No cotiza	No cotiza	\$695.00
7	23,598	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$726.00	No cotiza
8	84,110	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$84.00	No cotiza
<b>CALZADO OPERATIVO</b>						
9	42,741	\$498.00	\$525.00	No cotiza	No cotiza	\$523.00
10	25,717	\$498.00	\$507.50	No cotiza	No cotiza	\$506.00
11	13,028	No cotiza	\$525.00	No cotiza	No cotiza	\$523.00
12	349	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	2,034	No cotiza	\$609.50	No cotiza	No cotiza	\$608.00
14	7,262	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	11,398	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	3,304	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>						
17	31,514	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	3,072	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	6,201	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	30,552	No cotiza	\$577.00	\$594.19	No cotiza	\$575.20
21	91	No cotiza	No cotiza	\$707.24	No cotiza	No cotiza
22	7,334	No cotiza	\$835.00	\$834.57	No cotiza	\$833.70
23	3,516	No cotiza	\$2,230.00	\$2,019.63	No cotiza	\$2,228.30
24	2,046	No cotiza	No cotiza	\$2,573.44	No cotiza	No cotiza
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>						
25	956	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

26	19,101	\$33.77	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
27	8,498	No cotiza	\$72.50	No cotiza	No cotiza	\$75.00
28	90,126	No cotiza	\$155.00	No cotiza	No cotiza	\$157.50
29	68,164	No cotiza	\$148.75	No cotiza	No cotiza	\$151.00
30	23,856	No cotiza	\$67.50	No cotiza	No cotiza	\$68.70
31	26,121	No cotiza	No cotiza	\$240.00	\$257.00	No cotiza
32	40,026	\$37.65	No cotiza	No cotiza	\$42.00	No cotiza
33	34,900	\$210.00	No cotiza	\$230.00	\$224.00	No cotiza
34	724	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Partida	Cantidad	Magnocom, S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 1	Mercadam S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 19	IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 6	Wayak Media, S.A. de C.V. Partidas Cotizadas: 6
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
1	464	No cotiza	\$361.00	No cotiza	\$418.00
2	890	No cotiza	\$361.00	No cotiza	\$418.00
3	5,704	No cotiza	\$409.00	\$403.00	\$418.00
4	21,722	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	32,100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	4,215	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	23,598	No cotiza	\$731.00	\$734.00	No cotiza
8	84,110	No cotiza	\$89.00	\$75.00	No cotiza
<b>CALZADO OPERATIVO</b>					
9	42,741	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	25,717	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	13,028	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	349	No cotiza	\$622.50	No cotiza	Descalificada
13	2,034	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	7,262	No cotiza	\$622.50	No cotiza	Descalificada
15	11,398	No cotiza	\$437.80	No cotiza	Descalificada
16	3,304	No cotiza	\$482.50	No cotiza	Descalificada
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>					
17	31,514	No cotiza	Descalificada	No cotiza	\$407.50
18	3,072	No cotiza	Descalificada	No cotiza	\$492.70
19	6,201	No cotiza	Descalificada	No cotiza	\$381.50
20	30,552	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	91	No cotiza	\$597.00	No cotiza	\$593.70
22	7,334	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	3,516	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	2,046	No cotiza	\$2,650.00	No cotiza	\$2,645.00
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>					
25	956	No cotiza	Descalificada	No cotiza	\$218.00
26	19,101	No cotiza	\$28.00	No cotiza	\$22.50
27	8,498	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

28	90,126	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
29	68,164	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
30	23,856	No cotiza	\$90.00	No cotiza	No cotiza
31	26,121	\$295.00	No cotiza	\$252.00	\$268.50
32	40,026	No cotiza	\$49.00	\$46.00	No cotiza
33	34,900	No cotiza	No cotiza	\$227.80	\$238.50
34	724	No cotiza	Descalificada	No cotiza	\$253.40

Posteriormente la convocante recabo la rúbrica de los asistentes en las propuestas presentadas por los licitantes (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la convocante para su análisis cualitativo, cuyo resultado se dará a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo. Lo anterior en términos de los dispuesto en el numeral 8.3 "Segunda Etapa: Acto de Fallo" de las bases de la presente Licitación.

**ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA ANÁLISIS CUALITATIVO.**

La convocante manifiesta que las propuestas técnicas de las empresas participantes **Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V., Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V., Meraki Ctyc, S.A. de C.V., Textil Gob S.A. de C.V., Jera Industrias S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Mercadam S.A. de C.V., IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V. y Wayak Media, S.A. de C.V.**; cumplieron cuantitativamente en cuanto al alcance de dicha revisión, por lo tanto son aceptadas para realizar el análisis cualitativo de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 fracción I, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el numeral 9.4 "Evaluación de las propuestas técnicas", de las bases del presente procedimiento así como lo señalado en el acta de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 22 de abril de 2022, en este sentido, se hace entrega de las Propuestas Técnicas originales debidamente foliadas a las personas servidoras públicas, adscritas a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, por ser el área responsable en la Licitación de elaborar la evaluación Técnica Cualitativa correspondiente y emitir el Dictamen Técnico respectivo. El cual deberá ser remitido por oficio a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a más tardar el día 11 de mayo de 2022 a las 15:00 horas, en observancia de la normatividad aplicable, las carpetas que se entregan a dicha área son las que a continuación se relacionan:

NO.	PROPUESTA TECNICA LICITANTE	FOLIOS DE LA PROPUESTA TECNICA
1	<b>Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 78
2	<b>Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 148. Se hace constar que la continuidad de foliación de la propuesta existen los folios 14 A y 82 Bis.
3	<b>Meraki Ctyc, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 61
4	<b>Textil Gob S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 71
5	<b>Jera Industrias S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 180
6	<b>Magnocom, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 33
7	<b>Mercadam S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 152
8	<b>IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 61. Se hace constar que la continuidad de foliación de la propuesta existen los folios 33-A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L.
9	<b>Wayak Media, S.A. de C.V.</b>	Del folio 1 al 188



**FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO.**

Quien preside este evento señala que el **Acto de Fallo** se realizará el próximo **13 de mayo de 2022 a las 10:30 am**, en esta misma sala de juntas, dándose a conocer el resultado del Dictamen correspondiente, conteniendo las mejores condiciones, el precio más bajo de los bienes que se licitan.

Se recuerda a los licitantes que en el acto de Fallo se podrá ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica por cada partida para la convocante, las nuevas posturas económicas se podrán presentar, siempre y cuando se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación del Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público y copia simple del instrumento correspondiente, del que se desprendan facultades expresas para participar en la licitación, para actos de administración o dominio, así como original y copia simple de una identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar liberada). Los documentos originales serán devueltos en ese mismo acto, a los licitantes.

De conformidad con el numeral 8.3.1 "Presentación de precios más bajos", de las bases que rigen el presente procedimiento, los licitantes podrán participar en la etapa de precios más bajos, mediante la presentación de sus ofertas más bajas a través del mecanismo de "Subasta electrónica inversa", o bien mediante el anexo 8 "Propuesta de precios más bajos", lo cual será comunicado al inicio de dicha etapa, de conformidad con lo establecido en el art. 43 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La convocante manifiesta a los licitantes que la información que se presenta por parte de los mismos en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**CONCLUSIÓN DEL ACTO**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 20:05 de mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	



Nombre y Cargo	Firma
Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Benjamín Manuel Hernández González Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales	
Ing. Iván Kevin Guerra Villa Subdirector de Salud y Seguridad Laboral	
Ing. Daniela Hernández Rubio Jefe de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre y Área	Firma
C. Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control	

**POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS (GRUPO DE TRABAJO)**

Nombre y Área	Firma
C. Leticia Díaz Alvarado Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
C. José Jaime Zeferino Pérez Representante de la Alcaldía Milpa Alta	
C. Fernando Bibiloni Romero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	



Nombre y Área	Firma
C. Adriana Monserrat Riou García Representante de la Alcaldía Coyoacán	
C. Roberto Márquez Ibáñez Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón	
C. Francisco Omar Campos González Representante de la Alcaldía Iztacalco	
C. Karla Paola Zamorano López Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero	
C. Guadalupe Robledo Camacho. Representante de la Secretaría de Obras y Servicios	
C. Maricela Bautista Mateo Representante de la Secretaría de Gobierno	
C. Erick Tovar Vázquez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
C. Alberta Vázquez Morales Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
C. Jessica Lizbeth Leyte Orozco Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	
C. Jonathan Calderón Betancourt Representante de la Secretaría de Salud	

**POR LOS LICITANTES (PARTICIPANTES)**

Nombre y Cargo	Firma
C. Violeta García Garrido IQ Orgullo de Pertenencia, S.A, de C.V.	
C. Lilia Alejandra Martínez Cabrera Operadora Mercantil SEGMED, S.A. de C.V.	
C. Alfonso García Contreras Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.	
C. Mildre del Rosario Hernández Bazconero MERCADAM, S.A. de C.V.	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
27 DE ABRIL DE 2022

Nombre y Cargo	Firma
C. Benjamín Rojas Cruz Wayak Media, S.A. de C.V.	
C. María de la Luz Torres Lara Magnocom, S.A. de C.V.	
C. Norma Leticia Guillen Negrete Textil Gob, S.A. de C.V.	
C. Juan Carlos Zacarías Bustos Meraki CTYC, S.A. de C.V.	
C. Luis Santiago Lagarde Márquez Jera Industrias, S.A. de C.V.	
C. Arturo Carranza González Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.	
C. Salvador Rodríguez Chio Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.	
C. Diana Atenas Guzmán Flores Elmecca, S.A. de C.V.	 <b>OBSERVADOR</b>

